



Área del Medio Natural, Sostenibilidad,  
Seguridad y Emergencias  
Servicio Administrativo de Gestión del Medio  
Natural y Seguridad  
Unidad Orgánica de Gestión Económica

Correo: vicentela@tenerife.es  
Ref.: VLA/FDB Tfno.: 922 44 56 19

Asunto: Notificación de resolución –Ampliación de plazo  
de ejecución de encargo.

GESTIÓN Y PLANEAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.  
(GESPLAN)

La Consejera Insular del Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias de esta Corporación, con fecha 11 de marzo de 2024, dictó, entre otras, la siguiente resolución:

“Visto el expediente cuyos datos se indican a continuación:

TIPO	Encargo de servicios	EXPEDIENTE	E2023007906 (2021-51)
OBJETO	<b>MANTENIMIENTO Y MEJORA DE REPOBLACIONES 2021-2023.</b>		
EMPRESA	<b>GESPLAN</b> (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental. S.A.)		
APROBACIÓN	Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 13 de octubre de 2021.		
MODIFICACIONES	Acuerdo de 29-11-2022: <b>1ª modificación.</b> Acuerdo de 2-08-2023: <b>2ª modificación.</b> Resolución de 28-11-2023: <b>3ª modificación.</b>		
PRÓRROGAS	Ninguna.		
PRESUPUESTO	INICIAL	<b>1.054.804,90 Euros</b> (no sujeto a IGIC)	
	VARIACIONES	Ninguna.	
	VIGENTE	<b>1.054.804,90 Euros</b> ( no sujeto a IGIC)	
FINANCIACIÓN	Aplicación presupuestaria: <b>0602-1724-61010</b> Proyecto de inversión: <b>2021-600</b>		
PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIAL	<b>26 MESES</b> , a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, que fue suscrita el 11 de enero de 2022.	
	VARIACIONES	Ninguna	
	VIGENTE	Finaliza el día <b>11 de marzo de 2024.</b>	
SERVICIO PROMOTOR	Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales.		

C/. Las Macetas, s/n Los Majuelos  
Pabellón Insular Santiago Martín  
38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Los siguientes sellos, bajo licencia de la Entidad Certificadora, acreditan que este Servicio aplica un Sistema de Gestión Ambiental en sus oficinas del Pabellón Santiago Martín



Código Seguro De Verificación	+ /dVNskxNxmC0kDJ6 jx4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/03/2024 14:00:56
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2B%2FdVNskxNxmC0kDJ6 jx4sA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2B%2FdVNskxNxmC0kDJ6 jx4sA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





## **ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.** - Con fecha 23 de febrero de 2024, el Servicio Técnico de Planificación y Proyectos Forestales emitió informe solicitando la ampliación del plazo de ejecución del encargo de referencia, en los siguientes términos:

*“Este encargo incluía en su oferta económica el suministro en régimen de compra de un camión 4x4 carrozado con caja abierta y grúa para la ejecución de diversos trabajos dentro de la naturaleza del servicio y cuya entrega, inicialmente contemplada para el 24 de febrero de 2024, se ha retrasado, siendo la fecha prevista para la misma según comunicación de la empresa distribuidora, a finales de junio de 2024. Por ello se propone de oficio desde el Servicio Promotor, una ampliación del plazo previsto, solicitando que este se incremente a un total de 4 meses, a partir del 11 de marzo de 2024 que era la fecha prevista de finalización del encargo.”*

**SEGUNDO.** - Consta en el expediente la conformidad de la empresa pública GESPLAN.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

**I.-** La **Letra C** de las condiciones que rigen el Encargo (**apartado dispositivo 3º** del acuerdo de aprobación del mismo), dedicado al **“Plazo de Ejecución, Prorrogas y Modificaciones”** dispone que **“la empresa destinataria del encargo queda obligada al cumplimiento estricto del plazo de ejecución establecido en el mismo, incluidos los plazos parciales que hayan podido establecerse por el órgano competente para su aprobación o por el Servicio Técnico promotor, plazos que podrán ampliarse, en caso de que se considere necesario para la correcta finalización de los trabajos y así se justifique por parte del Servicio promotor, ya sea de oficio o previa petición de la empresa. Para la ampliación de algún plazo se aplicarán de forma analógica las condiciones establecidas en la normativa sobre contratación del sector público vigentes en el momento de su aprobación.”**

No obstante, el día 2 de agosto de 2023, el Consejo de Gobierno Insular delegó en la Consejera Insular del Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias, la ampliación del plazo de ejecución de los encargos a medios propios cuya aprobación corresponde al órgano delegante (por conllevar un gasto corriente o de inversión superior a 100.000 €). Dicha delegación fue publicada en el BOP número 99 de 16 de agosto de 2023.

En consecuencia, el órgano competente para ampliar el plazo de ejecución del encargo de referencia es la Consejera Insular del Área.

**II.-** La ampliación propuesta no constituye una prórroga del mismo en el sentido de reiteración de prestaciones susceptibles de ejecución continuada, sino una ampliación del plazo establecido para llevar a cabo una obligación de resultado.

**III.-** El **artículo 195.2** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público determina, respecto a la ampliación del plazo de ejecución los contratos, que **“si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista”**.

**IV.-** La propuesta de ampliación del plazo de ejecución del encargo no requiere de fiscalización previa en la medida en que no conlleva gasto alguno y no se encuentra entre los supuestos previstos por el artículo 7 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el que se definen las fases del ejercicio de la función interventora.

Código Seguro De Verificación	+ /dVNskxNxmC0kDJ6 jx4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/03/2024 14:00:56
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2B%2FdVNskxNxmC0kDJ6 jx4sA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2B%2FdVNskxNxmC0kDJ6 jx4sA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





A la vista de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad, **RESUELVO:**

**Único. - Ampliar el plazo de ejecución** inicial del encargo a la empresa pública **GESPLAN** (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental. S.A.), NIF A38279972, para la ejecución del encargo del servicio de mantenimiento y mejora de repoblaciones 2021-2023, hasta el día **11 de julio de 2024.**”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+/dVNskxNxmC0kDJ6 jx4sA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	11/03/2024 14:00:56	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2B%2FdVNskxNxmC0kDJ6 jx4sA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/%2B%2FdVNskxNxmC0kDJ6 jx4sA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	3/3	

## El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado: **A38279972**

Nombre/Razón social: **GESTION Y PLANEAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA**

Representada por:

Documento: **22568101H**

Nombre: **EVA MARIA LATORRE SANCHEZ**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador: **959813465ef130233cdf**

Remitida por: **Cabildo Insular de Tenerife**

Concepto: **Notificación de resolución de ampliación del  
plazo de ejecución del expediente E2023007906 -  
Mantenimiento y mejora de repoblaciones 2021-2023**

Fecha de puesta a disposición: **11/03/2024 15:19**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **11/03/2024 16:09**



El receptor GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA con NIF A38279972 representado por EVA MARIA LATORRE SANCHEZ con NIF 22568101H se identificó mediante DNle/certificado electrónico de Representación Persona Jurídica / Administrador Único y Solidario, en vigor en la fecha de recogida, cuyo titular es C=ES,O=GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA,2.5.4.97=VATES-A38279972,CN=22568101H EVA MARIA LATORRE (R: A38279972),SN=LATORRE SANCHEZ,givenName=EVA MARIA,serialNumber=IDCES-22568101H,description=Ref:AEAT/AEAT0399/PUESTO 1/55951/11032024132948 y fue emitido por CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES con número de serie 663131A20D78F54865EEFA5D7A456440.

Aplicación  
**DEHU**  
Expediente

Código CSV  
**DEHU-68be-c7a6-658d-d88e-675d-65db-14a1-2a68**  
URL de validación  
**<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>**

Fecha de registro  
**11/03/2024**  
DNI/NIE del interesado  
**A38279972**



DEHU-68be-c7a6-658d-d88e-675d-65db-14a1-2a68

## REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-1298	11/03/2024 15:16
<b>RESUMEN</b>		
AT21-034.Resolución de La Consejera Insular del Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias de esta Corporación, con fecha 11 de marzo de 2024, ampliación plazo del encargo hasta el 11/07/2024		
TERCERO	NIF/CIF/DIR3	NOMBRE
Interesado	LA0001750	Unidad Orgánica de Gestión Económica de Medio Natural

## DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: AT21-034. RESOLUCION 11-03-2024. AMPLIACION PLAZO 11-07-2024.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Resolución

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: cd3c70152123ebba8f82135e33261eef42c5b4de

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

